



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de agosto del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de agosto del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 140-2021-D-FIARN

Visto, los documentos de fecha 17 de agosto del 2021, mediante el cual los bachilleres Wilson Robles Kquerare y Ricardo Anibal Cevallos Villegas, solicitan designación del jurado de sustentación de tesis, aprobación de tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **“SISTEMA FOTO-FENTON Y ADSORCIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC”**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, de acuerdo con el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis.....(sig);

Que, con Resolución N° 100-2019-D-FIARN de fecha 12 de diciembre del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“TRATAMIENTO AVANZADO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL EFLUENTE ORGÁNICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC”**, presentado por los estudiantes Wilson Robles Kquerare con código N°1319120202 y Ricardo Cevallos Villegas con código N°1229510175, a los siguientes docentes: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Presidenta), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Secretario), MsC. Alex Willy Pilco Nuñez (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Asesor);

Que, con Resolución N° 156-2020-D-FIARN del 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **“TRATAMIENTO AVANZADO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL EFLUENTE ORGÁNICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC”**, presentado por los estudiantes Wilson Robles Kquerare con código N°1319120202 y Ricardo Anibal Cevallos Villegas con código N° 1229510175.

Que, con Resolución N° 122-2021-D-FIARN del 03 de agosto del 2021, se modificó la Resolución N° 156-2020-D-FIARN del 30 de diciembre del 2020, solo en el extremo correspondiente al título del Proyecto de Tesis por: **“SISTEMA FOTO-FENTON Y ADSORCIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC”**, presentado por los egresados Wilson Robles Kquerare y Ricardo Anibal Cevallos Villegas, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao modificado con Resolución N° 084-2021-CU del 27/05/2021, indica que finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad, en estricto orden los siguientes documentos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico-administrativo, solicitando designación de Jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación del lugar, fecha y hora para la sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N°245-2018-CU, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

- Si es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante el cual declara expedida la tesis y comunica al jurado y autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúen las correcciones indicadas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- c) Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.
- d) Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregidos.
- e) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Oficio N° 077-2021-UI-FIARN de fecha 25 de agosto de 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, ratifica al Jurado Evaluador como Jurado de Sustentación de la tesis titulado “**SISTEMA FOTO-FENTON Y ADSORCIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC**”, presentado por los bachilleres Wilson Robles Kquerare y Ricardo Anibal Cevallos Villegas, a con siguientes docentes: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Presidente), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Secretario), MsC. Alex Willy Pilco Nuñez (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Asesor);

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

- 1° Designar como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: “**SISTEMA FOTO-FENTON Y ADSORCIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC**”, presentado por los bachilleres Wilson Robles Kquerare y Ricardo Anibal Cevallos Villegas, a los siguientes docentes:

➤ MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio	Presidente
➤ Ing. Abner Josué Vigo Roldan	Secretario
➤ MsC. Alex Willy Pilco Nuñez	Vocal
➤ Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo	Suplente
➤ Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez	Asesor

- 2° Que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

- 3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.